

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/J ASUNTO: JUICIO S ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION ROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAI En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los \_ días del mes de os Mil Veintidos, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad I con oficinas ubicadas señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica lica Tránsito); Con fundamento en lo vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES IQ DE P JESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio Roo. asignado numero: la patrulla lugar de detención: Con relación tarieta informativa presente. se desprende C. que edad. con nacimiento de (a) Estado civil: de ocupación: domicifio particular en: y con es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DA CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción Ese recepció da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: ARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al presento infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que y la persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas En concordancia con lo estab tículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubi folas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII ---SE RESUELVE ---DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MUNICIPIO DE TU NA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: COMO -MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



ITE I A DECLADACION DE	
TL-LA DECLARACION DE	CO EN TURNO M.C. SOPERIO SOLICA DA SOLICA DE PRESENTA DA SOLICA DE PRESENTA DE DE PRESE
V AL MOMENTO DE T	INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOLTO UNA CONDUCTA
Y AL MOMENTO DE. II	
V.ANEXOS: ( C + til cr	cuto ledus, landa jakamatura
/LOTROS:	
	n of our other column
	The state of the s
Para la aplicación de las sanc	ciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,45):
i) La naturaleza de- la falta.	A consistence of the control of the
)Los medios empleados en	a su ejecución.
) - La magnitud del daño cau	nusado. umbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fa
	.pr - cr
	a al infractor la sanción que corresponde a la infracció recinetida. Regamento en vigor, siendo que tiene derecho a un
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
caso, <u>CON OBSERVANCIA</u>	no pagare la multa implicata se la pincia de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del compa
SEIE HYC.	CE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS COUTEROS ARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
	12 2012年 - 2013年10 2013年10日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日
ARTICULO 35 Para la ca	alificación de las faltas e infracciones, y la correspondier e imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dichadificación de las faltas e infracciones, y la correspondier e imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dichadificación de las faltas e infracciones, y la correspondier e imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dichadificación de las faltas e infracciones, y la correspondier e imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dichadificación de las faltas e infracciones, y la correspondier e imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dichadificación de la sanción así como el monto o alcance de dichadificación de las faltas e infracciones, y la correspondier e imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dichadificación de las faltas e infracciones, y la correspondier e imposición de la sanción así como el monto o alcance de dichadificación de las faltas e infracciones, y la correspondier e imposición de la sanción actual de la correspondier e incidental de la correspondier e infracciones e incidental de la correspondier e incidental de la correspondie
sanción, y las conmutativas o	de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la misma, debe condiniones económicas del infractor, su grac
daño causado y la gravedad	l de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometer a la fembruencia, las conficientes economica de la cometer a la conficiente la la cometer de la com
de cultura e instrucción y la	actividad a la que se decide, dans costes.
Los que intervienen, en la p	presente manifiestan estar de acuerdo con unismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margi
v calce del documento, prev	del infractor que tiene der cho de ope erse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad  del infractor que tiene der cho de ope erse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad  del infractor que tiene der cho de ope erse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad  del infractor que tiene der cho de ope erse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad
Municipal para su conocimi	del infractor que tiene der cho de opo erse a esta resolución para lo cual debe expresal el este acto sa income de los tres días hábiles si dientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de vica para el Municipio de Tulum, Quin ana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídiniento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Boca Paila a la altura del Ki	illometro 1.5 es responsable de Co y processión de Oujntana Roo, otorg
mi consentimiento para su	iculo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorg difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de NO
	Transparencialayisos priyacidad
Para consultar nuestro Avi	iso de Pavacio de Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
В	ATENTAMENTE  G. JUEZ CIVICO MUNICIPALI EN TURNO
<b>L</b>	48-20-2001 CASTONIA SALA
•	The same of the sa
	FIRMA DE CONFÓRMIDAD DEL INFRACTOR
	FIRMA DE CONFÓRMIDAD DEL INFRACTOR
	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
<b>,</b>	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 27 OS 1 2022
HORA DE SALIDA: 22-07
JUEZ QUE LIBERA: JAB JOHN A GIANA
Control of the Contro
PROPERTY OF COMPONIUS AND AN ANALYSIS OF A STATE OF A S
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MILIBERACIÓN TODAS Y CADA UNA DE MIL PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE XLADO.
TACE MENCION AD REVERSO 1 COMO CONSTA EN ELEMPERIO EN EN EN ELEMPERIO EN EN ELEMPERIO EN ELEMPERIO EN ELEMPERIO EN ELEMPERIO EN ELEMPERIO EL
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
等。
FIRMA CHEST HANDEL WALL TO SEE THE ACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE LOS ESTADOS DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DESECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL YUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un tantiliar y persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si pade e alguna enfermedad física lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulun.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre lecludo en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sans on impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, p. diendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la soc edad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento de infracto en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un taductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

A STATISTICAL ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE



ASUNTO: DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION D TO INFRACTOR)

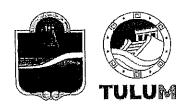
FISCALIA:	^.♥		
	JUZGADO CÍVICO: X	<b>-</b>	
stitución Política del Estado fracciones IV, X y XX del Re etuosamente expongo lo si  Quintana Roo a los noras: Siendo el lunande sicipio de Tulum per los he resuelva su situación juridio	glamento Interno de la Dirección I. II. IV y glamento Interno de la Dirección General quiente:	del año en curso, siendo esta tener años de edad sexo: del presunto infractor del Reglament participad a continuación, por lo que a usta participad sexo: PATRULLA: SECTOR: Conducto publicad de continuación, por lo que a usta participad de continuación, por la q	o las rmito l, con
CHACD	manage. And the state of the st		
	ELL SERVICE PRINTER SERVICE LEVING LE		
	stitucion Politica del Estado fracciones IV, X y XX del Re etuosamente expongo lo si  Quintana Roo a los processos Siendo el luna inalia sicipio de Tujum por los he esuelva su situación juridio (RELACION DE	corrections Politica del Estado de Quintana Roó, 3 66 fracción II, III IV y iracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de etución de Reglamento Interno de la Dirección General de etución de Roomas. Siendo el Juna reglamento de occidación de occidación de occidación de occidación de occidación de occidación de secuelva su situación jurigica conforme derecho corresponda:  TARJETA INFORMATIVA EL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECROS QUE MOTIVARON LA DETE DE COMPANIO DE LOS HECROS DE LOS HECR	Quintana Roo a los da del mes de del monas: Siendo el lunarida devenira de coras: Siendo el lunarida devenira de coración de coración de coración de coración de coración part de coración de coración de coración part de coración de fillum per los hechos y/o acciónes (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a ust escuelva su situación juridica conforme dierecho corresponda:  PATRULLA  TARJETA INFORMATIVA EL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCIÓN)  SECTOR:  CITAMANTE  A PARIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCIÓN  A PARIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCIÓN  CITAMANTE  A PARIO DE LOS MOTIVARON LA DETENCIÓN  A PARIO DE LOS MOTIVARON LA DETENCIÓN  CITAMANTE  A PARIO DE LOS MOTIVARON LA DETENCIÓN  A PARIO DE LOS MOTIVARON LA DETENCIÓN LA DE

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifiço en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A

DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 27 05 2027

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO		APELLIDO	) MATERNO		NOMBRE (S)
- FECHA Y ПОКА					No. Adjustine Control of the Control
TECHA I MORA		j			SEXO
NACIONALIDAD		OCUE	ACION		ORIGINARIO
				人	- A 1
		,		Y	,
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	p	OLICIA TURISTICA:	F51-241	eg.
MARQUE CON UNA X.	INTOXICA	CION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLA	TTRO:	
AT TENTO ETILICO DE 0.0-0.05%					
GrandO I: 0.06-0,20% LEVE	GRADO Π: 0.21-0.29% MODERADO		III: 0.30% 0 MAS EVERO	GRADO ALCOHOLIC	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	nentren en cada uno de los rubros 1.NORMAL 2N 1BIEN 2R 1NORMAL 2C	dará como resultado MNIMO EGULAR OORDINADOS CLAUDICANTE	e el grado de atoxicación e 37 VIDENTE 3INCONTRENTES 3 REGELAX 3 ATAXY.A	n ia que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV: EST	CUPOR O COMA,	Section	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG:	·		UNG PUPILAS:	Buch	107
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS		RIHUAL :TI	NNER: CRACK:	OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USQ.	D S_Y	MESES	AÑOS	·. -
OBSERVACIONES:		in Camen	TC Jano		
Nica enlum	idado Cran			***************************************	
C 101ga on carro	EN CASO DE LESION ES:	<u> </u>	TARDAN MAS DE 15	DIAS EN SANAR:	
Takede Home legender-	1-CUON CLINIO		i Si 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 Si 2 N	BLE; O VIDA;	- Sy evelucia de lescon
Tahaja braza (zgunde	1.544 A.54 A.544 A.544 A.544	A 5%	SI ES CONDUCIDO PO 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	OR OTRA PERSONA:	- Arch leble organ duche Signes Vitales
mbie "fernanck collist	The polytony of u	8% 8% all	4OTROS  LUGAR DONDE OCU. 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	RRIO EL PERCANCE:	Filings
Juga en indiles mon regular, letros Japansas Presenta Cuada Agripa	954) 954)		3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA		302: 981. Thirdie
Pixula Ludic Dipal	I James Physics		8 LOTE BALDIO	7	anp: 36.5°C.
№ DE PATRULLA	NOMBRE Y I	TRMA DEL AGEN	TE A	NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO
12237	dean Cortes	fronds U	12. St.	a liveling S.	R Late D. fund
				10101	5253



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	SARTA A.
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNI	JAKIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G 1	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENT VAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA 4.ACCIDENTE DONICILIARIO	
4.0BJETO CONTUSO	5, VIOLENCIA FAMILIAR	
5.GOLPE 3RA PERSONA 6.VAPOR	6 ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	.()	
NOTAS O OBBERTACIONES INCESTOS		
	<b>\</b> .	
<b>_</b>	y	
	7	
	<i>)</i>	
^ ×		
/ / /		
<b>~ ~</b>		